



**Territorialización de
las políticas de niñez y
fortalecimiento a familias**

ORIENTACIONES TÉCNICAS



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	5
ALCANCE DE LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS	5
1. ¿DÓNDE ESTAMOS?	7
1.1 ¿Por qué hacer una articulación nacional y territorial desde el SNBF?	7
1.2 ¿Qué plantean las políticas públicas en niñez, familias, prevención y atención de las violencias?	8
1.3 ¿Cómo se ha fortalecido el rol de la Dirección del SNBF para impulsar las políticas públicas?	9
1.4 ¿Cómo se priorizaron los municipios para la territorialización?	10
2. ¿QUÉ REFERENTES TÉCNICOS Y NORMATIVOS TENEMOS?	11
2.1 ¿Cómo asumir el territorio?	11
2.2 ¿Qué entendemos por territorializar las Políticas Públicas?	11
2.3 Estrategias para la territorialización de las políticas públicas de niñez y familias	13
2.3.1 ¿Qué se propone como gestión integrada de políticas?	14
2.3.2 ¿Qué se propone como rutas de atención?	20
2.4 En síntesis, ¿qué queremos lograr en los territorios en el marco del acompañamiento territorial?	22
3. ¿POR DÓNDE AVANZAMOS? MOMENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA TERRITORIALIZACION DE LAS POLITICAS PÚBLICAS	24
3.1 MOMENTO CERO: Reconocimiento del contexto territorial	26
3.1.1 Reconocimiento de las instancias, agentes y actores territoriales	27
3.1.2 Reconocimiento de la gestión en curso	29
3.1.3 Reconocimiento de la situación de la niñez y las familias	30
3.2 PRIMER MOMENTO: Acuerdos iniciales con las autoridades territoriales	32
3.3 SEGUNDO MOMENTO: Organización del acompañamiento y concertación de acciones específicas	33

3.4 TERCER MOMENTO: Desarrollo del acompañamiento territorial	34
3.4.1 Acompañamiento orientado a la gestión integrada de políticas en cada territorio	34
3.4.2 Acompañamiento orientado a movilizar rutas de atención	36
LISTADO DE ANEXOS	39

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el conjunto de orientaciones técnicas para movilizar acciones de territorialización de las políticas públicas por parte de los equipos técnicos de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar¹ (DSNBF).

Es una herramienta para guiar la acción, facilitando la identificación de puntos de encuentro y coordinación con los elementos de gestión sectoriales relacionados con los procesos de atención a la niñez y familias, en el marco de la implementación de las políticas públicas dirigidas a su protección y atención: Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento Familiar y las Políticas de prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

El documento está organizado en tres secciones, que aportan a la orientación para el posicionamiento y consolidación del SNBF a través del acompañamiento territorial desde la Dirección del SNBF. La primera, una contextualización del quehacer a partir del marco general de política pública vinculada a los propósitos del SNBF y sus conexiones con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”; se continúa con referentes conceptuales y técnicos que buscan precisar el propósito del acompañamiento a los territorios desde el significado mismo de la territorialización de las políticas, la Gestión Integrada de Políticas y las Rutas de Atención desde una perspectiva amplia e integradora.

En la tercera parte se plantea una ruta inicial de trabajo dirigida a conjugar aspectos de fundamentación sobre el territorio, como paso clave para fortalecer las acciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel territorial, este apartado se complementa con propuestas operativas para avanzar efectivamente en procesos de atención y participación dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

¹ Hace referencia a los referentes regionales y zonales, así como a los equipos humanos de las subdirecciones de articulación territorial, nacional y de la propia Dirección del SNBF.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión integrada de las políticas públicas de niñez y familias en los territorios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar las capacidades de las entidades territoriales para la gestión integrada de las políticas públicas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y familias.
2. Fortalecer las rutas de atención que garanticen la protección integral y la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los territorios.
3. Promover la articulación y coordinación entre los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, así como entre sectores (salud, educación, protección, cultura, entre otros), para asegurar intervenciones integrales y sostenibles en los territorios.
4. Contribuir a la participación de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y actores locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el territorio.
5. Identificar puntos de articulación entre las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia, fortalecimiento familiar y prevención de violencias, que permitan territorializarlas de manera coherente, armónica y efectiva en los territorios.
6. Aportar al proceso de fortalecimiento técnico de los equipos de la Dirección del SNBF, como base para el acompañamiento y el logro de las apuestas institucionales y nacionales.

ALCANCE DE LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS

El documento ofrece orientaciones para la territorialización de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia (Ley 2328 de 2023), la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar (Ley 1361 de 2009) y las Políticas de prevención de violencias (Ley 1146 de 2007 y Decreto 1710 de 2020), en un marco general de acción que podrá ser acogido e interpretado de acuerdo con las particularidades de cada territorio.

Igualmente, establece una hoja de ruta concreta, adaptable y centrada en resultados para que el SNBF contribuya efectivamente a garantizar los derechos de la niñez, adolescencia y las familias en todo el territorio nacional. Su propósito es facilitar la acción de los equipos en los territorios, fortaleciendo la gestión integrada de políticas y la articulación efectiva de rutas de atención con énfasis en la superación de barreras de acceso.

Finalmente, promueve una acción proactiva en el equipo de la Dirección del SNBF para que identifiquen oportunidades para el fortalecimiento continuo de su capacidad técnica.



1. ¿DÓNDE ESTAMOS?

La Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia, precisó el sentido del SNBF² en torno a *“la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas”*, así mismo, lo vinculó directamente a las políticas públicas, aspecto que se ha ido desarrollando con la formulación de las política de Primera Infancia a través de la Ley 1804 de 2016, La Política de Infancia y Adolescencia establecida en la Ley 2328 de 2023, la Política Pública de Fortalecimiento Familiar ordenada en la Ley 1361 de 2009 y la normativa desarrollada para la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, que se concretan en la Ley 1146 de 2007 y el Decreto 1710 de 2020. Cabe resaltar que estas políticas tienen un marcado propósito intersectorial, para lo cual es pertinente y estratégico que actualmente su liderazgo se encuentre en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Lo anterior es clave, ya que puntualiza el papel del SNBF en su rol articulador de las acciones dentro de la garantía del derecho, bajo la doctrina de protección integral, el interés superior y la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especificados en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) que desarrolla los compromisos del Estado colombiano derivados de la Convención de los Derechos del Niño del año 1991, así como los reconocimientos ya incorporados en el artículo 44 de la Constitución Política, entre otros.

1.1 ¿Por qué hacer una articulación nacional y territorial desde el SNBF?

Colombia es una república unitaria, descentralizada, con entidades territoriales autónomas, y se fundamenta en la democracia, la participación y el pluralismo. Ser una república unitaria implica que existe una centralización política, lo que significa —como ha señalado la Corte Constitucional³— que hay una autoridad suprema unificada, leyes nacionales comunes, un sistema único de justicia y decisiones políticas que aplican en todo el país. Sin embargo, esta centralización política no excluye la descentralización administrativa ni la autonomía de los entes territoriales. Por eso, es clave entender que el nivel nacional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) cumple una función de articulación: coordina las acciones del Estado y de otros actores para lograr transformaciones concretas en la vida de niñas, niños, adolescentes y las familias en los territorios.

El Decreto 936 de 2013 enuncia, en su nivel nacional, un listado de veintiocho entidades que conforman el SNBF e incluye cuatro tipos de instancias para su funcionamiento (ver

² Respecto al significado del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF, por lo que se invita a revisar y apropiarse lo contenido en el [Manual Operativo](#) y el [ABC del SNBF](#).

³ Sentencia C-216-94.

ABC del SNBF). Además, las normas que formalizan las políticas públicas en niñez y familias asignan al nivel nacional un papel clave en su implementación y seguimiento. Sin embargo, el SNBF por su naturaleza misma, no se limita a este nivel: abarca también en los ámbitos departamental, distrital y municipal⁴.

Por tanto, su funcionamiento debe garantizarse en todo el territorio nacional, en concordancia con los mandatos legales que asignan responsabilidades a gobernadores y alcaldes. Esto exige una coordinación efectiva nación- territorio para lograr que las políticas públicas se implementen de manera articulada y coherente.

En este sentido, la articulación intersectorial debe considerar las funciones y competencias de cada nivel territorial definidas normativamente en relación con los componentes de la atención y la gestión. El acompañamiento desde la Dirección del SNBF debe promover no solo una implementación efectiva, sino también un flujo continuo de información que documente los factores estructurales que inciden en la atención. Esta documentación es clave para fortalecer el funcionamiento del SNBF en sus diferentes niveles e instancias.

1.2 ¿Qué plantean las políticas públicas en niñez, familias, prevención y atención de las violencias?

Para comprender cómo los elementos conceptuales de las políticas contribuyen a introducir cambios en las maneras de concebir, comprender, gestionar y hacerle seguimiento a las acciones que hacen parte de la implementación de las políticas públicas, es importante tener en cuenta que estas políticas asumen a la niñez y las familias como sujetos de derechos, así como sujetos en la diversidad, resaltando la necesidad de tener en cuenta sus características al planificar e implementar las acciones. En el caso de las familias, se trata además de sujetos corresponsables de los derechos de sus integrantes, agentes transformadores y sistemas vivos.

Para las políticas de niñez, el concepto de desarrollo integral le da un horizonte de sentido, pues se orienta a garantizarlo en cada niña, niño y adolescente. Para ello, plantea un conjunto de atenciones intencionadas, relacionales y efectivas que deben favorecer una atención integral que ocurra en los entornos donde transcurre la vida cotidiana, a lo largo del curso de la vida.

Para ampliar esta información, se recomienda revisar los documentos de cada política que se encuentran en los anexos. Estos aspectos son importantes, puesto que motivan el cuestionamiento continuo de las acciones diferenciales y los procesos de atención en territorio, en cuanto a la promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

⁴ Art. 2 Decreto 936 de 2013.

Adicionalmente, deben tenerse muy presentes las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo enmarcadas en estas políticas (al respecto puede consultarse el anexo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026).

1.3¿Cómo se ha fortalecido el rol de la Dirección del SNBF para impulsar las políticas públicas?

Ante los desafíos en materia de niñez y familias, uno de los avances más relevantes ha sido el fortalecimiento del liderazgo del ICBF, como ente rector del SNBF, en la articulación y coordinación de las políticas públicas. Con la supresión de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, el Decreto 0695 de 2023 trasladó al ICBF —específicamente a la Dirección del SNBF— la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Esta decisión buscó optimizar la estructura de coordinación, concentrando los temas estratégicos en entidades responsables de su ejecución.

Dentro del ICBF, y en el marco de sus competencias, se asignó a la Dirección del SNBF la coordinación de las políticas públicas nacionales de desarrollo integral de la niñez, fortalecimiento familiar y prevención de violencias. Esto ha permitido establecer un marco de acción articulador que integra las distintas políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias, tanto a nivel nacional como territorial⁵.

En los territorios, este enfoque facilita la articulación entre los agentes del SNBF (departamentales y municipales) y las instancias como las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar MIAFF y los Consejos de Política Social. Desde la Dirección del SNBF también se ha impulsado la formulación de planes de acción intersectoriales, alineados con las metas del PND 2022–2026. Actualmente, se cuenta con planes para la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (2023/II–2024), la Mesa Técnica de Infancia y Adolescencia (2024), además de la actualización en curso del Plan Nacional de la Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y el plan del Comité Consultivo de la Ley 1146 de 2007.

⁵ La DSNBF ejerce la secretaría técnica del Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, designada por medio de la Resolución 1854 de 2023, adicionalmente hace parte del equipo de la instancia de coordinación y gestión nacional del mecanismo articulador de las violencias por razones de sexo y género (Decreto 1710 de 2020) y durante el 2024 tuvo a su cargo la secretaría técnica de esta instancia de manera conjunta con la subdirección general del ICBF, haciendo además el acompañamiento y seguimiento de las instancias técnicas, así como el acompañamiento de los comités territoriales del mecanismo (Distritales, Municipales y Departamentales). De igual forma, dada su competencia para orientar líneas de política en materia de prevención y protección de la niñez, así como para promover la dirección y articulación de acciones pertinentes en los espacios creados para la coordinación interinstitucional, participa y realiza coordinación técnica con las entidades que tienen a su cargo las secretarías de instancias como el Comité para la Prevención y erradicación de la ESCNNA y el comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas, entre otras. Finalmente, en el marco de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y familias, la DSNBF busca la inclusión de la agenda transversal de prevención de las violencias contra la niñez.

Estos planes han dinamizado agendas estratégicas en las diferentes instancias intersectoriales, promoviendo la implementación efectiva de las políticas mediante el aprovechamiento de recursos y capacidades sectoriales. Igualmente, en el marco de estos espacios, se construyó colectivamente la estrategia “Juntos por la Niñez”, liderada por agentes del SNBF, sociedad civil y cooperación internacional. Esta iniciativa busca incluir sus prioridades en los planes de desarrollo territorial 2024–2027 y avanzar en la implementación de las agendas construidas con niñas, niños y adolescentes en los territorios.

1.4 ¿Cómo se priorizaron los municipios para la territorialización?

De cara al compromiso del gobierno nacional consignado en el PND “municipios priorizados con atención integral a todos los niños, niñas y adolescentes” se realizó la priorización de los 400 entes territoriales con base en una metodología liderada por el Departamento Nacional de Planeación, con la participación de diversas entidades del orden nacional. Para ello se formuló el Índice de Interrelación de Problemáticas (IIP), que estableció una correlación entre 7 indicadores a saber: violencias contra niñas, niños y adolescentes, embarazo en mujeres adolescentes, uniones maritales en la adolescencia, trabajo infantil, víctimas de conflicto armado, hogares con pobreza multidimensional y mortalidad por desnutrición. A partir del análisis correlacional de estos indicadores se obtuvo un ordenamiento de las entidades de territoriales con mayor nivel de problemáticas que afectan la vida de las niñas, los niños y adolescentes⁶.

La decisión de integrar 26 entes territoriales a los 400 ya priorizados, partió de un análisis del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del SNBF, que propuso integrar los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), dada la necesidad de enfocar acciones en estos territorios⁷.

⁶ Los indicadores utilizados para este análisis son:

- Tasa de Violencia contra niñas, niños y adolescentes: Totalidad de eventos de violencia de los que son víctima la población menor de 18 años, clasificados por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medico legales por presunto delito sexual, y el total de población menor de 18 años del territorio colombiano, expresada por 100.000 habitantes para un período de un año. 2020, INML.
- Porcentaje de mujeres adolescentes entre 14 y 17 años con hijos nacidos vivos: Mujeres de 14 a 17 años que tuvieron hijos nacidos vivos dividido en el número total de mujeres de 14 a 17 años. 2018, CNPV.
- Porcentaje de mujeres adolescentes entre 14 y 17 años que tienen o han tenido una unión: Mujeres de 14 a 17 años que han tenido una unión, dividido en el número total de mujeres de 14 a 17 años. 2018, CNPV.
- Trabajo infantil: Número de hogares que según el IPM están privados en trabajo infantil dividido en el número total de hogares. 2018, CNPV
- Víctima del conflicto armado: Número de NNA inscritos en el RUV. 2021, RUV.
- NNA en hogares multidimensionalmente pobres: Número de NNA en hogares en pobreza multidimensional dividido en el número total de hogares. 2018, CNPV
- Mortalidad por desnutrición: Sumatoria del número de muertes de menores de 5 años por deficiencias y anemias nutricionales, según la agrupación 6/67 de la OPS, registradas durante el año de referencia dividido en la población menor de 5 años proyectada para el año de referencia. Promedio 2016-2019, Estadísticas Vitales DANE.

⁷ Para conocer los municipios priorizados, consultar el Anexo Base de datos municipios priorizados

2. ¿QUÉ REFERENTES TÉCNICOS Y NORMATIVOS TENEMOS?

2.1 ¿Cómo asumir el territorio?

Desde la perspectiva de la geografía crítica latinoamericana⁸, el territorio se entiende no sólo como un espacio físico, sino como una construcción social atravesada por relaciones entre personas, comunidades y naturaleza. En él se desarrollan procesos que configuran los modos de vida, las dinámicas productivas y la cotidianidad.

Asumir el territorio desde esta mirada permite abordar los diagnósticos sobre la niñez y las familias de forma más comprensiva, reconociendo que muchas de las barreras de acceso, calidad o pertinencia en la atención están asociadas a situaciones estructurales y conflictividades locales. Esto implica reconocer la existencia de múltiples territorialidades⁹ —formas materiales y simbólicas de apropiación del espacio— que pueden ser institucionales, estatales, culturales, económicas e incluso por fuera de la legalidad. Esta diversidad, presente especialmente en los territorios priorizados, condiciona la gestión de las políticas públicas y las rutas de atención, así como las relaciones entre el Estado, las instituciones y las comunidades.

2.2 ¿Qué entendemos por territorializar las Políticas Públicas?

La territorialización de las políticas públicas de niñez y familias implica la armonización y el fortalecimiento de las acciones públicas encaminadas a la garantía de los derechos y la atención integral a las niñas, niños, adolescentes y familias en los distintos territorios del país. Su objetivo es que los territorios incorporen dinámicas orientadas a fortalecer, mejorar y/o ampliar los procesos de atención, en cuanto al acceso, calidad, pertinencia y sostenibilidad; y en el marco del fortalecimiento familiar y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes¹⁰.

⁸ Asociada a lo que algunos autores denominan como el giro territorial latinoamericano, que de alguna manera amplió el llamado “giro espacial” de la ciencias sociales. Reconoce al territorio como producto social y a la vez medio de acumulación capitalista, lo que implica explorar cómo diferentes actores sociales se apropian, representan y dotan de sentido los territorios. Porto-Gonçalves, C. W. (2006). A geograficidade do social: Uma contribuição para o debate metodológico para os estudos de conflitos e movimentos sociais na América Latina. Revista Eletrônica Da Associação Dos Geógrafos Brasileiros, 1(3), 5–26. Betancourt Santiago, M., & Betancourt, M. (2015). Adecuaciones espaciales para la dominación: Conflictos moderno-coloniales en la Amazonia Andina bajo el avance de la integración y desarrollo via IIRSA. Universidade Federal Fluminense (UFF).

⁹ Siguiendo a Porto-Gonçalves, entendiendo territorialidades como formas de vivir/ sentir/ pensar el espacio, viendo a la vez como parte de la triada territorio-territorialidades-territorialización supera la visión del territorio como base natural del Estado al territorio como construcción social y no simplemente como la base de existencia del Estado. Porto Gonçalves, C. W. (2002). Da geografia às geo-grafias. Um mundo em busca de novas territorialidades. En E. Sader y E. del Búfalo (eds.), La guerra infinita: hegemonía y terror mundial (pp. 217-256). Buenos Aires: CLACSO.

¹⁰ Se entiende por protección integral el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Artículo 7, Ley 1098 de 2006. Ver Documento Orientaciones Técnicas sobre el Acompañamiento Territorial para la Territorialización de las Políticas Públicas en el Marco del SNBF. Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, marzo de 2025.

lk/Attachments/ooa-e75e9617-e025-40ac-aaed-

e5db0f27d85e/b85e04d71549f8cf40bfb1dc23ae4fc1e6ef39c8ee47204d2f0a065a4008169c/ABC%20territorializacio%CC%81n%20May7.docx
#_ftnref2

Este proceso incluye la apropiación y adaptación de los marcos de acción definidos en las políticas públicas nacionales, con el fin de implementarlos a nivel local, de acuerdo con las características propias de los territorios y las poblaciones allí presentes, con el propósito de fortalecer su capacidad para diseñar e impulsar soluciones que respondan a las realidades de las comunidades, y promover el desarrollo integral de la niñez.

Para ello, la territorialización se plantea a partir de dos estrategias relacionadas y complementarias entre sí: la gestión integrada de las políticas y la movilización de rutas de atención; sobre las cuales se basa el acompañamiento que realiza el equipo del SNBF¹¹ a los territorios. A partir de estos componentes se brindan herramientas para movilizar las políticas a través de sus líneas de acción, de forma armónica entre las políticas nacionales y territoriales, y de manera efectiva para responder a las realidades locales.

Las entidades territoriales tienen la responsabilidad principal de apropiarse e implementar las políticas nacionales según las realidades locales, reconociendo las particularidades, fortalezas y desafíos de sus comunidades. Territorializar implica traducir las políticas en acciones concretas que impacten directamente a niñas, niños, adolescentes y familias.

Es así, que el **nivel departamental** cumple un rol clave dentro de este proceso por tres razones:

1. Las gobernaciones orientan y acompañan técnicamente a los municipios.
2. Las entidades nacionales, especialmente los Ministerios, se relacionan directamente con las gobernaciones y esporádicamente con los municipios.
3. En muchos casos, las gobernaciones prestan servicios de manera directa (por ejemplo, a través de secretarías de salud y educación certificadas).

Además, existen otros territorios —como corregimientos departamentales o áreas no municipalizadas— que dependen político-administrativamente de las gobernaciones. Esto es particularmente importante en los 426 territorios priorizados para la atención integral en el marco del PND.

Por su parte, las **entidades territoriales** tienen la función esencial de fortalecer sus capacidades técnicas, gestionar recursos y desarrollar competencias para operar políticas de manera eficaz enfocándose en la prevención y respuesta a problemáticas específicas, como la violencia y la exclusión.

¹¹ Hace referencia a los referentes regionales y zonales, así como a los equipos humanos de las subdirecciones de articulación territorial, nacional y de la propia Dirección del SNBF.

Como parte de su responsabilidad, deben:

- Identificar barreras en el acceso y calidad de las atenciones.
- Aplicar herramientas como las Rutas Integrales de Atención (RIA) y los Planes de Desarrollo Territorial.
- Coordinar acciones intersectoriales para asegurar coherencia en la ejecución.

Para facilitar esta implementación, utilizan herramientas de gestión como las Rutas Integrales de Atención (RIA) y los Planes Territoriales de Desarrollo, mejorando así la calidad, pertinencia, cobertura y sostenibilidad de los servicios ofrecidos.

Finalmente, su rol incluye fomentar la participación ciudadana en la formulación, implementación y monitoreo de las políticas asegurando que las necesidades de la comunidad sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones¹².

Es así, que es fundamental como SNBF propiciar la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC, la academia, líderes, lideresas, así como garantizar mecanismos de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que permitan la incidencia en las políticas públicas del territorio.

2.3 Estrategias para la territorialización de las políticas públicas de niñez y familias

A partir del rol de los entes territoriales expuesto en la sección anterior, se presentan aquí dos estrategias principales y otras herramientas complementarias que orientan la territorialización de las políticas públicas de niñez y familias, en el marco de las competencias locales.

Estas estrategias no solo apoyan la gestión de las políticas, sino que también facilitan el acompañamiento desde el nivel nacional a los territorios. En este apartado se describen sus lineamientos generales, mientras que las actividades específicas para su implementación se desarrollarán en el acápite sobre concreción del avance.

Una estrategia consiste en la **gestión integrada de políticas** a través de la cual se acompaña a los territorios para que integren y articulen planes, programas y escenarios de coordinación intersectorial para la gestión de las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia, fortalecimiento familiar y las líneas de prevención de violencias.

La otra estrategia, consiste en la **formulación e implementación de rutas de atención**, orientadas a garantizar respuestas eficaces ante situaciones de vulneración o amenaza de

¹² La Ley 1098 de 2006 establece que los Consejos de Política Social (nacional, departamentales y municipales) deben articular funcionalmente las entidades nacionales y territoriales para la implementación de políticas públicas. Ley 1098 de 2013, artículos 206 y 207.

derechos de niñas, niños y adolescentes. Estas rutas fortalecen la capacidad institucional para brindar atenciones integrales y oportunas.

Asimismo, se presentan **herramientas complementarias** que han sido aplicadas en distintos territorios como alternativas para fortalecer la gestión integrada de políticas a nivel local. Aunque no reemplazan las estrategias principales, sí amplían las posibilidades de acción adaptadas a los contextos territoriales.

2.3.1 ¿Qué se propone como gestión integrada de políticas?

La gestión integrada de políticas es la principal estrategia propuesta para la implementación de las políticas públicas de niñez y familias. Su fundamento, se refiere a la posibilidad de que los territorios integren y articulen planes, programas, proyectos, actividades, escenarios de articulación intersectorial, instrumentos de planeación y seguimiento y talento humano, entre otros para la gestión de las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia, fortalecimiento familiar y la línea de prevención de violencias de estas políticas; optimizando y fortaleciendo la gestión que realizan para la implementación de estas políticas públicas, abarcando el curso de vida de la niñez y articulando acciones dirigidas al fortalecimiento familiar y a la prevención de violencias con herramientas integradoras que respondan a la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera armonizada con las políticas públicas nacionales.

En este sentido, los elementos de la gestión integrada de políticas emanan desde las líneas de acción de cada una de las políticas públicas nacionales, los cuales nutren varios de los aspectos ya contenidos en la *“Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio”*¹³.

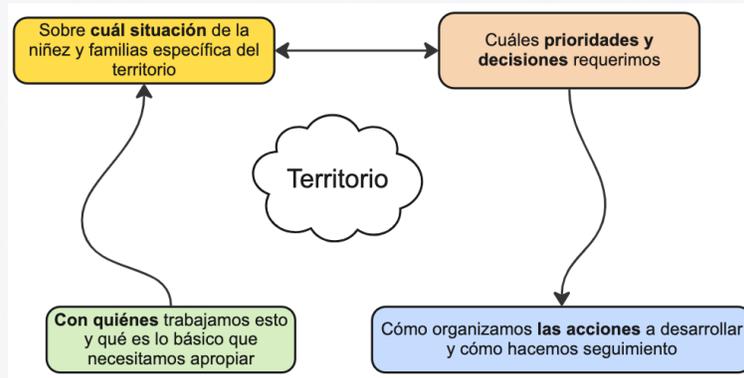
En particular, las políticas públicas dirigidas a la niñez deben entenderse desde la perspectiva de curso de vida, priorizando la atención integral con enfoque de calidad, pertinencia y sostenibilidad para avanzar hacia una gestión integrada en los territorios se requiere:

- Un equipo técnico con capacidades para analizar e implementar políticas.
- La comprensión de la situación de la niñez y las familias en clave de curso de vida.
- Un análisis y priorización basada en el contraste entre la situación de niñez y familias y las atenciones planteadas por las políticas nacionales.

¹³ Guía de Implementación Territorial Guía de Implementación Territorial 2020.

- Un Plan de Acción definido, ejecutable y con mecanismos de seguimiento.

Figura 1. Elementos esenciales en un territorio para avanzar en la gestión integrada de políticas.



Fuente: elaboración propia

Esta propuesta busca fortalecer el rol de los territorios como agentes activos en la construcción y sostenibilidad de políticas públicas integradas, orientadas a transformar las condiciones de vida de la niñez y las familias.

▪ **Alistamiento, sensibilización y cualificación del equipo**

El proceso de alistamiento comienza con la identificación de los agentes clave del territorio involucrados en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y familias. Esta identificación incluye actores institucionales, comunitarios y sociales, así como los espacios de participación existentes en el territorio.

La gestión integrada requiere convocar agentes que representen la diversidad poblacional, considerando tanto el curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, madres, padres, cuidadores), como las características socioculturales del territorio (pueblos étnicos, población migrante, campesina, trabajadora, empresarial, entre otras). Esta mirada incluye además una lectura articulada de las líneas de acción de cada política pública, sin perder de vista sus particularidades.

Para avanzar, es clave conformar un equipo líder. La Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (Decreto 986 de 2012, art. 8) se constituye en el espacio base para ello. Este equipo debe contar con conocimientos técnicos, capacidades de movilización, liderazgo intersectorial y una representación institucional amplia del territorio.

La sensibilización busca fortalecer el compromiso de la entidad territorial con la niñez, adolescencia y familias, posicionando estos temas como una prioridad en la agenda pública. Esto va más allá del discurso o la producción documental: se trata de asegurar coherencia con los principios y fundamentos de las políticas públicas.

- **Comprensión de la situación de la niñez y familias**

Conocer a fondo quiénes son los sujetos de las políticas en el territorio es clave para su adecuada implementación. Esto implica ir más allá del número de personas: se trata de comprender su composición, diversidad, distribución y problemáticas, así como el origen de estas condiciones. Es fundamental reconocer dentro de esa diversidad a niñas, niños y familias indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom, campesinas, migrantes y víctimas del conflicto, entre otras.

También es importante conocer cómo se ha construido la lectura de la realidad local por parte de los agentes del territorio: qué situaciones han sido consideradas prioritarias, qué respuestas se han formulado, y desde qué sectores. Si existen políticas previas, Rutas Integrales de Atención (RIA), o rutas para la superación de barreras de acceso a derechos. En este sentido, es crucial identificar sus avances, resultados y niveles de implementación, así como su fase actual y a quienes están dirigidas. Igualmente es fundamental valorar el nivel de alineación o armonización con las políticas nacionales, puesto que estas trascienden la inclusión de las tres poblaciones y abarcan otros aspectos del sentido de reconocimiento de los sujetos, como, por ejemplo, los enfoques, entre ellos el de curso de vida.

La gestión integrada de políticas exige incorporar una mirada amplia de los sujetos, reconociendo enfoques fundamentales como el de curso de vida y el enfoque diferencial. Además, debe considerar las relaciones entre estos sujetos y los procesos sociales que atraviesan el territorio. También se deben identificar actores estratégicos, tanto por su participación activa como por su ausencia o impacto en conflictos locales. Esta comprensión integral debe ayudar a reconocer no solo las dificultades, sino también las capacidades y oportunidades del territorio para avanzar en una política pública transformadora.

- **Análisis y priorización contrastada entre la situación de la niñez y las familias y las atenciones que plantean las políticas públicas nacionales para la toma de decisiones estratégicas**

Este proceso busca profundizar en la comprensión de la situación territorial, enfocándose en las condiciones que las políticas públicas consideran necesarias para una atención integral. Se trata de contrastar la realidad de la niñez y las familias con las atenciones, realizaciones y estándares que establecen las políticas nacionales, con el fin de orientar

decisiones estratégicas en el territorio. Este análisis permite definir hacia dónde debe avanzar el territorio en la garantía de derechos para niñas, niños, adolescentes y familias, trazando una hoja de ruta alineada con los horizontes de las políticas públicas. Esta proyección será clave para los procesos de seguimiento y evaluación.

El ejercicio puede requerir la formulación o ajuste de la visión y los objetivos de la política pública territorial. Una política integrada debe reflejar la diversidad de los sujetos —niñas, niños, adolescentes, familias— reconociendo sus particularidades culturales, sociales y demográficas, y debe incorporar enfoques transversales como el curso de vida y el enfoque diferencial.

Tabla 1. Líneas de acción y componentes propuestos para una gestión integrada de políticas.

Gestión territorial y fortalecimiento institucional	Calidad y pertinencia de las atenciones	Reconocimiento de la diversidad, participación y movilización social	Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Escenarios de articulación. • Instrumentos de planeación y financiamiento • Actualización normativa. • Planes, programas y proyectos. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a las atenciones – gestión de barreras. • Cualificación técnica para la atención. • Pertinencia cultural, étnica, incorporación de enfoques. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación/ capacidades para la ciudadanía y la participación. • Estrategias para la incidencia en procesos. • Transformación de imaginarios sociales para el reconocimiento a sujetos y su diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la gestión de las políticas. • Análisis y seguimiento a la situación de niñas, niños, adolescentes y familias. • Evaluación y gestión del conocimiento. • Seguimiento al gasto público. •

Fuente: elaboración propia.

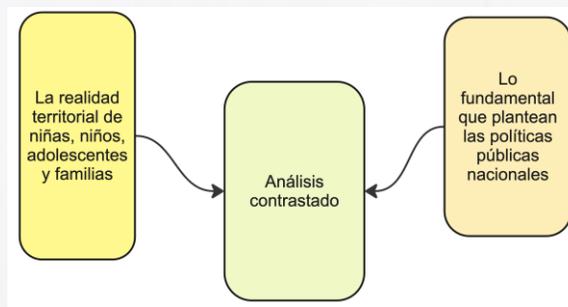
En torno a las líneas de acción que buscan transformar las condiciones de vida y fortalecer los procesos de atención para la niñez y las familias, es necesario identificar aquellas acciones que el territorio considera estratégicas. Este ejercicio debe contemplar el conjunto de intervenciones requeridas, buscando acuerdos entre actores sobre las prioridades y su forma de implementación.

Para orientar estas decisiones, un referente clave son las líneas de acción definidas en las políticas públicas que se pretende articular en el territorio. El análisis debe contrastar dos dimensiones fundamentales:

1. La realidad territorial, con base en el diagnóstico y comprensión del contexto local (ver sección 3.2), y
2. Los planteamientos esenciales de las políticas públicas, especialmente las atenciones y acciones previstas, incluyendo las Rutas de Atención ante situaciones de vulneración o riesgo (ver sección 1.2).

Este análisis concertado permitirá tomar decisiones informadas y alineadas con las prioridades locales y los marcos nacionales.

Figura 2. Pilares para el análisis central de la gestión integrada de políticas



Fuente: elaboración propia

La gestión integrada de políticas públicas debe incluir el reconocimiento de los sujetos de derecho, promoviendo su participación y movilización social. Esto implica:

- Valorar y visibilizar la diversidad cultural, social y territorial.
- Fomentar prácticas culturales que refuercen la identidad y pertenencia.
- Garantizar espacios y condiciones para la expresión y la incidencia de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.

En el caso de los departamentos, se debe prestar especial atención a su rol de acompañamiento, articulación y concurrencia con los municipios, fortaleciendo capacidades para orientar y complementar los procesos territoriales.

En la línea de calidad y pertinencia de las atenciones, la Ruta Integral de Atención (RIA) se consolida como una herramienta clave para la gestión territorial. Esta permite evaluar las condiciones del territorio frente a las atenciones definidas por las políticas públicas

nacionales, tanto en sus componentes preventivos como de respuesta ante vulneración de derechos.

Estas condiciones tienen que ver con el acceso, la calidad en la prestación y la pertinencia cultural y social, tomando en consideración la diversidad poblacional y las demás características del territorio.

También implica la valoración de las pautas de atención diferencial (en el caso de niñez con discapacidad y víctimas del conflicto, cuando corresponda), las atenciones diferenciales y las rutas de atención ante situaciones de riesgo y vulneración para situaciones específicas.

Este ejercicio de RIA debe permitir:

- Identificar atenciones prioritarias por fortalecer, considerando la diversidad del territorio.
- Reconocer procesos de gestión que deben ajustarse, desarrollarse o actualizarse.
- Establecer acciones de mejora en cobertura, calidad o pertinencia.
- Definir decisiones técnicas, operativas, financieras y políticas necesarias para avanzar en la atención integral.

En el caso de la gestión integrada de políticas debe contribuir a:

- Ajustar o definir la visión territorial de la política y las proyecciones de avance.
- Delimitar líneas de acción y objetivos desde sus núcleos de transformación.
- Identificar acciones clave que reflejen los enfoques de curso de vida y enfoque diferencial.

▪ **Consolidación, ejecución y seguimiento del Plan de Acción**

El análisis de la situación y la priorización de acciones deben traducirse en un plan de acción claro y estructurado que detalle las actividades a desarrollar, los responsables, los plazos y los recursos requeridos.

Este plan debe incluir:

- Objetivos y metas claras.
- Indicadores de gestión y de resultado.
- Acciones específicas y cronograma.
- Recursos disponibles o a gestionar.
- Responsabilidades institucionales.

En el caso de las políticas dirigidas a la niñez, el Plan de Acción debe registrar las tareas a realizar y asegurar su articulación con los Planes Operativos Anuales de Inversión municipales y departamentales. Cuando las acciones dependan del orden nacional, será clave gestionar convenios o mecanismos que garanticen la disponibilidad de recursos y la ejecución oportuna.

La implementación, por su parte, abarca el conjunto de planes, programas y proyectos; al igual que herramientas de planeación operativa, mecanismos de atención, gestión de alertas, y estrategias de sostenibilidad que permiten concretar lo planteado en las políticas públicas.

2.3.2 ¿Qué se propone como rutas de atención?

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) tiene un papel fundamental en la garantía de los derechos de la niñez, lo que implica no solo la prestación de servicios, sino también la identificación y superación de las **barreras** que limitan el acceso a protección, justicia y reparación integral ante situaciones de violencia o vulneración de derechos.

Actualmente, uno de los principales desafíos es eliminar los **cuellos de botella** operativos que retrasan la respuesta institucional. La demora en la activación de medidas de protección, la falta de articulación entre entidades, y los trámites administrativos complejos, afectan gravemente la oportunidad y calidad de la atención. Superar estas barreras requiere una acción coordinada entre sectores, donde el rol del referente del SNBF en el territorio resulta fundamental.

Otro desafío urgente es el acceso efectivo a atenciones para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana, especialmente en zonas de frontera o con dinámicas urbanas complejas. Esta población, muchas veces en condiciones de alta vulnerabilidad y sin acompañamiento familiar, requiere respuestas integrales, sensibles y adaptadas a sus realidades.

En este sentido, una parte crucial de la territorialización incluye el reconocimiento, la caracterización y la gestión resolutoria de las barreras de acceso a las atenciones. Esto es fundamental si se tiene en cuenta el lugar que las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia, e incluso, en parte la política de familias, conceden a la atención integral para favorecer el desarrollo global.

Desde esta perspectiva, la territorialización de las rutas de atención implica:

- Reconocer y caracterizar barreras de acceso existentes.
- Gestionar respuestas institucionales que faciliten el acceso real a los servicios.

- Asegurar articulación intersectorial desde todos los niveles del SNBF: nacional, departamental, distrital y municipal.

Gestionar las barreras de acceso implica, entre otros, la coordinación al interior y entre los diferentes sectores que tienen bajo su responsabilidad la garantía de procesos de atención dispuestos para favorecer el desarrollo y el ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, por lo que son claves los esfuerzos que, en el marco del SNBF desde los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, permitan recolectar y consolidar las rutas de atención existentes en cada territorio. En este propósito es importante reconocer, revisar y apropiarse los acumulados existentes sobre la caracterización de barreras de acceso a sectores¹⁴.

Lo anterior requiere además tener en cuenta las particularidades territoriales en relación con las tensiones, vivencias y dificultades que, de forma diferencial, experimentan grupos e individuos socialmente vulnerados. Abarca un reconocimiento especial de las **situaciones de exclusión** de grupos poblacionales, como las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado, las personas migrantes, las personas con orientaciones sexuales diversas, así como los grupos étnicos y poblaciones campesinas.

A nivel nacional, se han construido rutas de atención que orientan la respuesta institucional frente a riesgos individuales o colectivos, conforme a las normativas vigentes. Estas rutas detallan las competencias sectoriales, las atenciones específicas y los enfoques que deben aplicarse (ver Anexo: Rutas ante vulneración del nivel nacional).

En este marco, las rutas de atención son herramientas que permiten:

- Garantizar el acceso a servicios de salud, educación y protección.
- Responder a situaciones de amenaza o vulneración.
- Gestionar barreras para el acceso para la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y familias.

El propósito es que, desde el SNBF y en articulación con los actores territoriales, se fortalezcan las rutas existentes y se promuevan nuevas acciones que faciliten el acceso efectivo a atenciones integrales para la niñez y las familias. Se trata de contribuir a movilizar un conjunto de acciones en las instancias y con los actores que correspondan.

De esta forma, se prevé que, a nivel territorial, se contribuya a la gestión del acceso a las atenciones a través de un acompañamiento directo en el marco de las rutas ya existentes,

¹⁴ Por ejemplo, sobre las barreras de acceso a la salud, véase <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/desarrollo-social/infografia-barreras-acceso-salud.pdf>

alrededor del acceso a los servicios de salud y de educación, con especial interés en la niñez vinculada a procesos de protección.

Existen herramientas complementarias, ya que, además de las estrategias estructurales planteadas, en los territorios concurren otras formas de movilización que se desarrollan en el marco de las políticas públicas. Un ejemplo reciente lo constituyen los **planes situados**, diseñados como respuesta integral ante contextos específicos de violencia contra la niñez.

En varios territorios del país, se ha evidenciado una alta incidencia de violencia asociada a dinámicas de turismo, incluyendo casos graves de **trata y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes**, particularmente contra niñas y adolescentes. En estos contextos, se impulsaron planes específicos —denominados *situados*— que reconocen las particularidades territoriales y que, en muchos casos, superan los límites de un solo municipio o ciudad, abarcando zonas más amplias. Estos planes han sido construidos de manera conjunta entre entidades del orden nacional, la sociedad civil y las autoridades territoriales, con el propósito de abordar de manera integral las situaciones de violencia, mediante acciones coordinadas e intencionadas.

2.4 En síntesis, ¿qué queremos lograr en los territorios en el marco del acompañamiento territorial?

Más allá de la presencia institucional del ICBF como ente rector del SNBF, cada territorio, por mandato normativo, tiene la responsabilidad de implementar las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia, así como de garantizar procesos de atención y participación. En ese contexto, es pertinente preguntarse: ¿qué marca la diferencia cuando existe una presencia continua o periódica del SNBF en el territorio?

Esta pregunta cobra especial relevancia frente al compromiso de llegar a los 426 territorios priorizados con acciones de atención integral para niñas, niños y adolescentes. El propósito va más allá de acompañar instancias, interactuar con agentes o aplicar instrumentos. Se trata de lograr **cambios concretos en la vida de la niñez y las familias** mediante una gestión orientada a resultados, los cuales abarcan mayores oportunidades para la primera infancia en los territorios, conectado con la universalización de la atención integral; la prevención articulada de las violencias contra niñas, niños y adolescentes; la protección y atención a las vulneraciones; y la reducción de la desnutrición. Resultados que reflejen la **interacción intencionada y coordinada** del equipo con los agentes del SNBF a nivel territorial y nacional.

En términos generales, el acompañamiento territorial del SNBF busca incidir en dos dimensiones interrelacionadas:

Impulso a procesos de atención a niñas, niños, adolescentes y familias

Esto incluye la promoción y fortalecimiento de intervenciones estratégicas como:

- Puesta en marcha de Centros de Educación Inicial (CEI).
- Ampliación de coberturas para avanzar hacia la universalización de la atención.
- Apoyo en la gestión de proyectos y recursos.
- Identificación y superación de barreras de acceso.
- Cualificación de equipos y articulación intersectorial.
- Implementación de enfoques diferenciales, especialmente en territorios con presencia de comunidades étnicas o campesinas.

En casos de niñez afectada por situaciones de violencia, el objetivo es garantizar respuestas integrales, coordinadas e interinstitucionales que aseguren la protección, recuperación y restitución de derechos. Esto incluye:

- Activación de sectores clave como salud, educación, protección y justicia.
- Generación e implementación de planes de gestión del riesgo con enfoque de niñez, que permitan prevenir, atender y mitigar amenazas específicas según el contexto territorial.

Impulso a procesos de participación de niñas, niños, adolescentes y familias

La participación se promueve según el contexto y las dinámicas de cada territorio, e incluye:

- Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños, adolescentes, familias y agentes institucionales.
- Ampliación de espacios de participación institucionales o comunitarios.
- Seguimiento a la implementación de agendas construidas por niñas, niños y adolescentes en el marco de la formulación de planes de desarrollo u otras iniciativas que hayan permitido generar compromisos para otros agentes del SNBF involucrados directa o indirectamente en las acciones que componen las políticas públicas.

Durante el primer semestre de 2024, la Estrategia *Juntos por la Niñez* —liderada por la DSNBF con apoyo de sociedad civil y cooperación internacional— impulsó la inclusión de estas prioridades en los Planes de Desarrollo Territorial 2024–2027. Esto se logró a través de sesiones de Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes y otros espacios liderados por administraciones municipales.

Como resultado, se consolidaron agendas de niñas, niños y adolescentes, las cuales recogen propuestas concretas para ser implementadas por los entes territoriales y los agentes del SNBF, en articulación con los Consejos de Política Social, Mesas de Infancia y Adolescencia (MIAFF), y mecanismos de participación.

Estas agendas son la expresión directa de lo que niñas y niños quieren transformar en sus territorios, y deben ser presentadas ante autoridades locales, agentes nacionales del SNBF, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional, en un marco de concurrencia y complementariedad.

Finalmente, aunque las políticas públicas se rigen por principios universales de derechos y la doctrina de la protección integral, cada territorio es único. Por eso, el acompañamiento y seguimiento que se realice debe tener como referencia las particularidades locales, evaluando el avance no en función de otros, sino del punto de partida y los logros alcanzados en cada territorio.

3. ¿POR DÓNDE AVANZAMOS?

MOMENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA TERRITORIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El proceso de territorialización requiere avanzar de forma simultánea en varias líneas de acción, las cuales son interdependientes y complementarias. Estas líneas deben desarrollarse de manera articulada para lograr una implementación efectiva de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

Es así, que, para acompañar la territorialización, se plantean cuatro momentos con el objetivo de organizar el relacionamiento con el territorio e incidir en los procesos de atención y participación de niñas, niños, adolescentes y familias. Como eje transversal, se propone la apropiación de marcos normativos, técnicos y políticos como elemento clave para fortalecer el rol de coordinación del SNBF en el territorio e impulsar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las políticas públicas. Esta herramienta permite al equipo territorial generar propuestas, alternativas e innovaciones en el desarrollo del acompañamiento.

Documentos para fortalecer la comprensión de los marcos de acción:

Plan Nacional de Desarrollo

- Ley 2294 de 2023

- Bases del Plan Nacional de Desarrollo

Primera Infancia

- Ley 1804 de 2016
- Guía Territorial para la implementación de la Política
- Fundamentos políticos, técnicos y de gestión

Infancia y Adolescencia

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030¹⁵
- Ruta Integral de Atenciones de Infancia y Adolescencia
- Ley 2328 de 2023

Apoyo y fortalecimiento a las familias

- Documento de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias
- Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017

Abordaje integral de las violencias basadas en sexo y género contra niñas, niños y adolescentes¹⁶

- Ley 765 de 2002
- Ley 1146 de 2007 modificada por la Ley 2137 de 2021
- Leyes 1336 y 1329 de 2009
- Ley 1257 de 2008
- Decreto 1710 de 2020
- Ley 2089 de 2021

A continuación, se describen los momentos del acompañamiento a desarrollar por parte del equipo de referentes territoriales del SNBF, así como las actividades centrales definidas para cada uno de ellos, relacionadas con la Gestión Integrada de Políticas (GIP) y la Movilización de Rutas de Atención (RA).

Algunas pautas para tener en cuenta durante el desarrollo del acompañamiento:

¹⁵ Líneas de Política en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2023: (i) Línea de Política de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, (ii) Línea de Política Pública de Prevención y Erradicación de la ESCNNA; (iii) Línea de Política Pública trabajo infantil; (iv) Estrategia Pedagógica nacional contra el castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes.

¹⁶ Se recomienda revisar la siguiente legislación de apoyo para la atención a víctimas de VBG Ley 833 de 2003, Ley 985 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 1574 de 2024, Ley 2447 de 2025 y entre otras.

- Aplicar el enfoque de derechos humanos: escuchar, reconocer y validar a los actores territoriales, especialmente a niñas, niños, adolescentes y familias.
- Reconocer y partir de los esfuerzos e iniciativas ya existentes en el territorio.
- Comunicar con claridad el rol coordinador y articulador de la DSNBF.
- Planificar cada reunión o encuentro: elaborar y socializar previamente la agenda, definir objetivos y requerimientos a fin de que los asistentes conozcan los objetivos y el desarrollo del encuentro y puedan preparar insumos de ser necesario.
- Dejar trazabilidad: documentar las reuniones mediante actas, ayudas de memoria y listados de asistencia. Toda reunión debe generar compromisos y tareas concretas, con mecanismos de seguimiento.

3.1 MOMENTO CERO: Reconocimiento del contexto territorial

En esta fase los integrantes del equipo encargado de la gestión de las políticas fortalecen la comprensión propia acerca del territorio a cargo y amplían su conocimiento del contexto. El reconocimiento territorial es fundamental para la identificación de realidades y problemáticas a intervenir con las políticas, y son el principal referente para acordar el acompañamiento del SNBF e impactar en la superación de barreras de acceso de los derechos de la niñez y las familias.

Se propone una primera aproximación a partir de tres aspectos clave:

1. **Actores y agentes presentes en el territorio:** identificar quiénes tienen incidencia, qué rol cumplen y cómo interactúan en las instancias de coordinación territorial.
2. **Procesos de gestión en curso:** conocer qué estrategias, programas o políticas se están implementando y cómo están organizados los esfuerzos institucionales.
3. **Situación de la niñez y las familias:** comprender las principales características, problemáticas, dinámicas y necesidades que enfrentan en el contexto local.

El reconocimiento de estos elementos es esencial para identificar oportunidades que permitan movilizar las políticas públicas, ya sea de manera general o focalizada, según las líneas, temas o problemáticas específicas.

Este ejercicio de reconocimiento se apoya en dos fuentes:

- **Lectura documental:** revisión de la información y los diagnósticos disponibles.
- **Lectura contextual:** observación directa e interacción, ya sea activa o pasiva, con el territorio, sus espacios, procesos de atención, organizaciones e instancias del SNBF.

Ambas formas de lectura deben integrarse para construir una visión comprensiva del territorio, que oriente la intervención y fortalezca la articulación con los agentes del SNBF en los diferentes niveles.

A continuación, se detallan cada uno de estos elementos:

3.1.1 Reconocimiento de las instancias, agentes y actores territoriales

Es fundamental establecer una relación con el mandatario local que lidera estas instancias (alcalde o gobernador) y con quien ejerce la secretaría técnica. La revisión de planes de acción e informes de gestión permite evaluar su funcionalidad y su coherencia con las realidades territoriales. La **Guía de Instancias Territoriales del SNBF (2023)** es una herramienta de consulta útil para este propósito.

Entre las instancias más relevantes se destacan:

- Consejos de Política Social
- Mesas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MIAFF)
- Mesas de Participación de niñas, niños y adolescentes

Además, existen espacios específicos según las temáticas abordadas. Por ejemplo:

- Para primera infancia: las mesas de Planeación, agrupación, unidades, cupos, contratación (PAUCC), Mesas de tránsito, los Centros de Educación Inicial (CEI) y los Comités de atención integral a la primera infancia.
- Para niñez víctima: los Comités Territoriales de Justicia Transicional, mecanismos departamentales y municipales para el abordaje de violencias, erradicación del trabajo infantil y lucha contra la trata.

Para el caso de primera Infancia, por ejemplo, es clave el apoyo del equipo de referentes territoriales de la SAT en la articulación para movilizar las acciones necesarias para el logro de la universalización de la atención integral y para la apertura de los CEI¹⁷: en la movilización de la reunión inicial para definición de acuerdos territoriales, en la que participan del nivel nacional el equipo CEI de ICBF y el profesional de la Dirección de Primera Infancia del MEN; y del nivel territorial: Secretaría de Educación, Rectores, Regional ICBF y Entidad Territorial.

¹⁷ Los CEI-Centros de Educación Inicial, son una estrategia para la atención integral de la primera infancia, adelantada por el ICBF en asocio con el Ministerio de Educación – MEN.

Así mismo, para la socialización sobre los CEI proyectados en el territorio, los objetivos de la atención conjunta, requerimientos de articulación en instancias territoriales e identificación de actores clave son instancias importantes, el consejo departamental y municipal, las MIIAFF, y las Mesas PAUCC lideradas por la Subdirección de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.

En el caso de la **niñez víctima**, los Comités Territoriales de Justicia Transicional son la instancia para la gestión y organización de la oferta a víctimas del conflicto armado, los mecanismos articuladores para el abordaje de las violencias del nivel departamental, distrital y municipal, los comités interinstitucionales para la erradicación del trabajo infantil, comités departamentales y municipales de lucha contra la trata de personas, entre otros. Estos espacios pueden ser fundamentales para la coordinación de la atención a la infancia de los municipios, teniendo en cuenta que organizan los procesos de atención a las víctimas incluyendo el enfoque diferencial de niñez.

Además de las instancias, resulta fundamental identificar los actores claves del territorio (no necesariamente con nombre y número de documento, sin negar la utilidad que tienen los directorios); y aproximarse a un reconocimiento inicial de sus intereses y las relaciones entre estos (por ejemplo, si son tensas, conflictivas, colaborativas, distantes, próximas, armónicas, variables, etc.).

En el marco de la gestión integrada de políticas públicas, también es clave reconocer al **sujeto campesino** como población prioritaria, dada su histórica exclusión y las particularidades territoriales, culturales, económicas y sociales que inciden en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias rurales. Este reconocimiento implica considerar sus formas organizativas propias (por ejemplo, las Zonas de Reserva Campesina), las dinámicas de vida vinculadas a la tierra y al trabajo agrícola, así como las barreras estructurales que enfrentan para acceder a servicios esenciales. Incluir a la población campesina en los análisis, diagnósticos y acciones territoriales fortalece la pertinencia y sostenibilidad de las políticas públicas, en especial en los municipios priorizados por el Acuerdo de Paz, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET– y otras apuestas que buscan saldar las brechas históricas en el campo colombiano.

Esto puede servirse de un mapeo sencillo que ubique qué actores o agentes tienen incidencia en el territorio, qué papel (positivo o no) cumplen alrededor de las dinámicas de la niñez y las familias, y qué tipo de relaciones se dan entre ellos alrededor de estos temas. Ubicar a los actores con incidencia en el territorio contribuye a resolver, entre otras, preguntas como: ¿Quiénes hacen presencia en el territorio (grupos poblacionales, grupos de interés y poder -económico, político, étnico, campesino, entre otros-), ¿qué tiene que ver esto con las vidas de niñas, niños, adolescentes y familias? y ¿quiénes son los actores

visibles o invisibles que tienen o deberían tener un rol clave en los asuntos de gestión de las políticas?¹⁸

3.1.2 Reconocimiento de la gestión en curso

En muchos casos, aunque el territorio no cuente con una política pública formulada o en ejecución o unas Rutas de Atención, es probable que venga adelantando diferentes gestiones relacionadas con la niñez o las familias. Por ejemplo, esté formulando algún proyecto o planificando una estrategia para alguna problemática o población específica. También es posible que tenga agendados eventos que puedan contribuir a avanzar en la definición de medidas o asignación de recursos o generación de alianzas para algún tema que pueda llegar a ser relevante.

Por otro lado, considerando la presencia de comunidades étnicas, es clave conocer si sus organizaciones tienen documentos de planeación territorial, y cómo aparecen allí incluidas las niñas, niños, adolescentes y familias. Por ejemplo, saber si cuentan con planes de protección colectiva, planes de manejo ambiental, caracterizaciones, modelos propios de atención en educación y salud, entre otros, y en caso de no tenerlos, gestionar con las entidades territoriales el apoyo necesario para construirlos.

Para este reconocimiento, es útil la lectura de dichos documentos, así como de otros que estén disponibles en territorio, en caso de que apliquen, entre estos:

- Ejercicios previos de RIA y otras Rutas de Atención
- Documentos de política local, sus balances, informes de seguimiento o evaluaciones, si existen.
- Planes de Desarrollo Territorial¹⁹.

También será importante identificar si el territorio hace parte de alguna de las 16 subregiones PDET, puesto que de esto se desprenden una serie de disposiciones administrativas y presupuestales especiales. Si este fuera el caso, será importante reconocer a que Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) pertenece, en particular para la gestión de procesos intermunicipales. Igualmente reconocer si el municipio se encuentra en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), puesto que estos municipios cuentan con su propio indicador de seguimiento en el Acuerdo de Paz y tienen atención diferencial.

¹⁸ Ver anexo de Reconocimiento– mapeo de actores.

¹⁹ Sobre esto, está disponible la revisión de los contenidos de dichos Planes para el período 2024–2027 que se adelantó en el marco de la estrategia de Juntos por la Niñez. Documento Análisis sobre la inclusión de temas asociados a la primera infancia, infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo territorial 2024-2027.

3.1.3 Reconocimiento de la situación de la niñez y las familias

Este reconocimiento debe apoyarse en la identificación de afectaciones críticas (violencia intrafamiliar, desnutrición, deserción escolar, entre otras) y barreras de acceso a atenciones integrales priorizadas por las políticas a nivel nacional.

Además de los datos oficiales, es útil consultar otras fuentes como:

- Diagnósticos de los Planes de Desarrollo Territoriales.
- Informes de rendición pública de cuentas e informe de rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
- Estudios técnicos o investigaciones locales sobre diagnóstico, análisis de situación de la población en general, de la niñez o de alguna de sus problemáticas del territorio o de alguna de sus poblaciones.
- Informes y planes de mejoramiento del proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.
- Índice de Interrelación de Problemáticas (IIP).
- Análisis de Situación de Salud (ASIS).
- Tableros de control y visores disponibles.

Este análisis debe tener un enfoque diferencial y territorial, reconociendo la diversidad cultural, étnica, social y económica presente en cada lugar. Es clave incluir alertas tempranas, sentencias, autos y otras referencias que den cuenta de situaciones específicas que afectan a grupos vulnerables y que se relacionan con dinámicas locales, regionales o nacionales.

Asimismo, el contexto debe analizarse en relación con factores del territorio como:

- Categoría y configuración territorial.
- Zonas de riesgo y áreas críticas.
- Ubicación de ejes productivos y redes de atención.
- Relación con territorios étnicos, fronterizos, rurales o afectados por conflicto.

Más que una investigación exhaustiva, se trata de construir una comprensión situada del territorio, que permita identificar:

- ¿Quiénes son las niñas, niños, adolescentes y familias que habitan el territorio y en dónde están ubicadas?
- ¿Qué los afecta y cómo varía según el grupo o la zona?

- ¿Qué condiciones o barreras impiden el acceso efectivo a atenciones?
- ¿Por qué determinadas situaciones de violencia por ejemplo la violencia sexual presenta altas o bajas cifras de reporte en el territorio?
- ¿En dónde se ubican las zonas más riesgosas?

Este análisis debe integrar también un enfoque de **gestión del riesgo con enfoque de niñez²⁰**, entendida como la identificación de amenazas y vulnerabilidades —naturales o antropogénicas— que configuran escenarios de riesgo para la niñez. Su marco normativo está respaldado por las Leyes 1523 de 2012 y 1448 de 2011.

¿Qué se espera lograr con este reconocimiento?

- Identificar temas críticos del territorio expresados por sus actores.
- Visibilizar oportunidades de acompañamiento con base en procesos existentes.
- Construir una agenda estratégica orientada al fortalecimiento del SNBF.
- Definir el nivel de avance del territorio en gestión de atención y participación.

A partir del reconocimiento previo se propone construir una **línea base del territorio**, que sintetice sus principales hallazgos y defina el enfoque del acompañamiento al tiempo que sirva como punto de comparación para hacer seguimiento a los avances.

La información registrada contribuirá tanto al análisis estratégico del acompañamiento, como al reporte de indicadores institucionales a cargo de la Dirección del SNBF, ya sea de manera directa o en articulación con otras entidades.

Entre los principales indicadores asociados se encuentran:

- Indicador PA-90: Número de municipios y departamentos asistidos técnicamente en el ciclo de gestión de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar.
- Indicador PA-92: Número de municipios y departamentos acompañados en el fortalecimiento de las instancias del SNBF.
- Indicador PA-250: Número de municipios con acompañamiento a la gestión para la atención integral a niños, niñas y adolescentes en el marco de las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia.
- Indicador Sinergia PND: niñas y niños en primera infancia con 6 o más atenciones priorizadas.

²⁰ Hace referencia al conjunto de acciones articuladas y sistémicas que responden al análisis multicausal y relacional entre factores naturales, sociales (político, económico) y culturales en un espacio geográfico, y que contribuyen a la configuración de diferentes riesgos (de origen natural y de origen antropogénico intencionado). El propósito de este enfoque es conocer y reducir los riesgos presentes en los territorios que afectan a niños, niñas y adolescentes, en garantía de su seguridad y bienestar, entendidos los riesgos como la relación entre vulnerabilidades y amenazas que puedan causar posibles daños o pérdidas en un periodo de tiempo.

- Indicador Sinergia PND (Meta 400+26): 400 municipios priorizados con atención integral para todos los niños, niñas y adolescentes.

3.2 PRIMER MOMENTO: Acuerdos iniciales con las autoridades territoriales

En este momento se establecen acuerdos de trabajo con entidades territoriales, en especial, con autoridades y agentes responsables de la garantía de los derechos de la niñez y las familias, así como los llamados a participar en las instancias del SNBF. Por tanto, será clave generar acuerdos iniciales, especialmente para aquellos territorios en donde no se haya tenido una interacción previa con las autoridades o se haya iniciado recientemente. Asimismo, será necesario que, a partir del reconocimiento del contexto territorial, se construya una propuesta para trabajar con cada territorio.

Para ello, se recomienda concertar una reunión con tomadores de decisión (alcaldías, gobernaciones, autoridades étnicas) y sus equipos, con los siguientes objetivos:

- Presentar el SNBF y la estrategia de dinamización territorial.
- Escuchar inquietudes, aportes y prioridades locales.
- Promover compromisos institucionales que respalden:
 - La activación o fortalecimiento de instancias clave del SNBF con participación intersectorial.
 - La designación por parte del ente territorial, de al menos un enlace con quien se coordine la información clave de los procesos.
 - La definición de espacios y periodicidad para el seguimiento con tomadores de decisiones.
 - La participación activa en escenarios intersectoriales para impulsar rutas de atención y políticas territoriales.

Es importante dejar registro de los acuerdos establecidos (acta debidamente firmada) e idealmente articularlos con procesos de participación de niñas, niños, adolescentes y familias en el territorio.

3.3 SEGUNDO MOMENTO: Organización del acompañamiento y concertación de acciones específicas

Como su nombre lo indica, se trata de definir en qué actividades específicas se concentrará el acompañamiento al territorio, en qué herramientas se basará, con cuáles agentes, actores y en qué instancias, así como lo específico que se quiere lograr, entre otros aspectos. En otras palabras, se trata de definir agendas estratégicas, tiempos y responsables.

¿En qué concentrar el acompañamiento?

Se sugiere identificar un "movilizador" de gestión territorial (una problemática, línea de política, grupo poblacional o ruta de atención prioritaria) que articule las acciones a implementar. Esto facilita enfocar esfuerzos y adaptar herramientas según el contexto local.

¿Qué herramientas de gestión van a orientar el acompañamiento?

Se espera que, en lógica de gestión integrada de las políticas, la propuesta contemple herramientas ya existentes en el territorio (como las Rutas de Atención, agendas participativas, planes situados, planes de gestión del riesgo, Zonas de Recuperación Nutricional, entre otras) y considere aspectos como superación de brechas y barreras de acceso, agendas construidas por niñas, niños y adolescentes, y acciones diferenciales por enfoque o grupo poblacional.

¿Con cuáles agentes y actores específicos se articularán las acciones propuestas?

El acompañamiento debe involucrar no solo a autoridades locales, sino también a fundaciones, organizaciones sociales, comunitarias, sociedad civil, cooperación internacional y actores del SNBF que incidan en el territorio.

¿Cuál es el papel esperado en las instancias intersectoriales?

Se debe tener presente la construcción de agendas estratégicas. Las MIAFF, Consejos de Política Social u otras instancias son espacios clave para presentar la propuesta, recoger insumos y articular esfuerzos. Se recomienda trabajar con estas instancias desde el inicio para legitimar la ruta de acción y coordinar tareas.

¿Qué resultados se esperan en cada territorio?

Es fundamental definir en cuál o cuáles grupos poblacionales (sujetos) se concentrará el resultado esperando (niñez, primera infancia, adolescentes, familias, o subgrupos específicos)²¹ y los cambios esperados, tales como:

²¹ De cara a los diversos enfoques, podrá llegar a ser más específico, por ejemplo, a las y los adolescentes campesinos de determinada área del territorio, o a las familias migrantes que hacen tránsito, etc.

- Planes de acción estructurados con acciones para mejorar calidad, cobertura o pertinencia de las atenciones.
- Iniciativas para ampliar cobertura o fortalecer procesos de atención a grupos específicos.
- Avances en la implementación de agendas construidas con participación de niñas, niños y adolescentes.

Para lo anterior, se requiere concretar una propuesta de acompañamiento que recoja los aspectos que se acaban de mencionar (Anexo Plan de Trabajo), para lo cual en la sección siguiente se refieren las actividades propuestas en cada uno de los elementos de la gestión integrada y de las rutas de atención. Se espera que el acompañamiento refleje una labor colaborativa con la entidad territorial, por lo que se recomiendan las siguientes actividades:

- Realizar al menos un encuentro técnico con el enlace de infancia, infancia y adolescencia y el profesional encargado de los temas de niñez y familias para validar el propósito del acompañamiento y socializar la propuesta de Plan de Trabajo.
- Junto con el enlace de primera infancia, infancia y adolescencia de la entidad territorial, revisar y/o programar en la siguiente sesión de la MIAFF una socialización de las actividades propuestas, recibiendo la retroalimentación y ajustando lo que se acuerde.

3.4 TERCER MOMENTO: Desarrollo del acompañamiento territorial

Para el desarrollo de este momento, el referente del SNBF cuenta con recursos técnicos y metodológicos, algunos de los cuales están disponibles en la caja de herramientas.

Este apartado presenta orientaciones operativas con el fin de traducir el enfoque técnico en prácticas colaborativas y adaptadas a cada realidad territorial, articulando la asistencia técnica con los procesos ya existentes y promoviendo el uso estratégico de los recursos y mecanismos de gestión disponibles.

3.4.1 Acompañamiento orientado a la gestión integrada de políticas en cada territorio

En coherencia con los lineamientos previos, el acompañamiento se estructura en torno a cuatro ejes interrelacionados que permiten avanzar hacia una gestión integrada de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familias, articuladas con las rutas de atención y apuestas estratégicas del SNBF.

Alistamiento, sensibilización y cualificación del equipo.

Será importante acompañar al territorio con el fin de que pueda contar con un equipo intersectorial que cuente con conocimiento técnico acerca de las políticas públicas que

busca movilizar la gestión. Las actividades para realizar dependerán de las condiciones de cada territorio y de lo concertado, estas incluyen:

- Coordinación con autoridades territoriales y actores clave para facilitar la vinculación de sectores ausentes y la conformación o fortalecimiento del equipo local²²
- Fortalecimiento respecto de los marcos técnicos y operativos de las políticas y su articulación, con apoyo inicial (en los casos en los que se requiera) de la Subdirección de Articulación Nacional (ver capítulo 1 y 2 y demás documentos anexos).
- Divulgación de recursos técnicos, documentos y plataformas que respalden la comprensión e implementación de las políticas.
- Gestión de espacios iniciales de articulación.

Comprensión de la situación de niñas, niños, adolescentes y familias del territorio

- Orientación a los agentes y actores del territorio para identificar fuentes primarias y secundarias de información.
- Socialización de datos relevantes disponibles y herramientas para su análisis.
- Orientación y facilitación para el reconocimiento de procesos de atención en curso y valoración del nivel de desarrollo de las políticas públicas locales.
- Promoción de ejercicios participativos de análisis de situación que involucren a niñas, niños y adolescentes y familias, incluyendo el uso de metodologías adaptadas.

Análisis contrastado respecto a los referentes de las políticas nacionales

El análisis contrastado permite alinear la gestión local con los referentes técnicos nacionales:

- Facilitación de ejercicios participativos para revisar y apropiar las atenciones definidas por las políticas públicas nacionales.
- Dinamización de procesos que involucren a los actores territoriales y en los que identifiquen brechas, potencialidades y líneas de transformación contextualizadas.
- Orientación a los actores del territorio para la sistematización de hallazgos que orienten la priorización estratégica de acciones, con enfoque diferencial y de curso de vida.

Consolidación, ejecución y seguimiento del Plan de Acción

²² Si bien la Ley 1804/2016 menciona que al menos estén representados 3 sectores locales y que, la Guía de Implementación Territorial de la Política describe como atributos del equipo que sea idóneo, capaz, representativo e intersectorial, se buscará avanzar con el número de agentes que, dentro de las posibilidades, representen a los diversos sectores del territorio.

El acompañamiento debe contribuir a que los territorios cuenten con una hoja de ruta clara, articulada y viable:

- Apoyo técnico en la formulación del Plan de Acción territorial, alineado con los instrumentos de planeación existentes.
- Contribución a la validación del Plan en las MIAFF según los procedimientos existentes, promoviendo la participación y la representatividad de niñas, niños y adolescentes del territorio.

3.4.2 Acompañamiento orientado a movilizar rutas de atención

El acompañamiento territorial en este componente se orienta a facilitar el acceso efectivo a las atenciones previstas en las políticas públicas y superar las barreras que lo limitan, articulando esfuerzos institucionales y sociales. Para ello, se propone:

- Apoyar la apropiación de las atenciones propuestas por las políticas nacionales y aquellas definidas en instancias intersectoriales incluyendo los procesos en curso por entidades del orden nacional en los territorios.
- Identificar las instancias y mecanismos territoriales existentes para la gestión de barreras de acceso a las atenciones (ej. mesas de tránsito armónico, comités de emergencia nutricional, rutas para la prevención de la deserción escolar, etc.).
- Articular con autoridades administrativas, coordinación con el grupo de asistencia técnica y/o grupo de protección o quien haga sus veces²³
- Coordinar espacios técnicos entre los agentes del SNBF para identificar y socializar rutas de atención específicas e identificar la competencia para resolver las barreras en el territorio.
- Divulgar rutas vigentes (como atención a desnutrición aguda o salud para niños en protección) y fortalecer su apropiación por parte de actores territoriales (ver Anexo Rutas ante vulneración del nivel nacional).
- Fomentar el uso de herramientas disponibles para la gestión de atenciones no cumplidas²⁴
- Sistematizar y comunicar alertas sobre barreras detectadas, orientando su resolución en el nivel correspondiente (municipal, departamental o nacional)²⁵.
- Comunicación de las alertas o barreras identificadas a los actores territoriales sectoriales que tienen competencia frente a la gestión de las atenciones específicas, según el caso.

²³ Para la ampliación de esta actividad consultar documento Orientaciones para la Articulación entre los Referentes del SNBF y las Defensorías de Familia.

²⁴ Ver Manual Operativo del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral –SSDI–

²⁵ Cuando el departamento no cuente con la capacidad instalada, se deben elevar al enlace SAT para su posicionamiento en el nivel nacional.

- Incluir en las agendas de instancias intersectoriales las alertas y barreras de acceso o situaciones que afecten el acceso y/o la calidad y pertinencia de las atenciones de niñas, niños, adolescentes y familias, haciendo seguimiento a su resolución.
- Consolidar informes sobre las barreras de acceso que no se puedan resolver en el territorio, así como orientación y colaboración para que, en conjunto con los agentes del SNBF, se valoren, preparen y escalen al Consejo de Política Social aquellas situaciones que requieren otro nivel de decisiones para su resolución.
- Contribuir a la creación de mecanismos de comunicación entre los agentes del SNBF a nivel territorial (secretarías, superintendencias, sociedad civil, entre otros) alrededor de los sectores que agrupan conjuntos de atenciones; por ejemplo, salud y nutrición.
- Articular la gestión de las barreras relacionadas con la permanencia en los establecimientos educativos con la “Ruta para la prevención de la deserción escolar y la Re-vinculación al sistema educativo” en aquellos territorios donde esta se viene gestionando.

Adicionalmente, en el caso de las barreras de acceso a los servicios de salud para la niñez en protección:

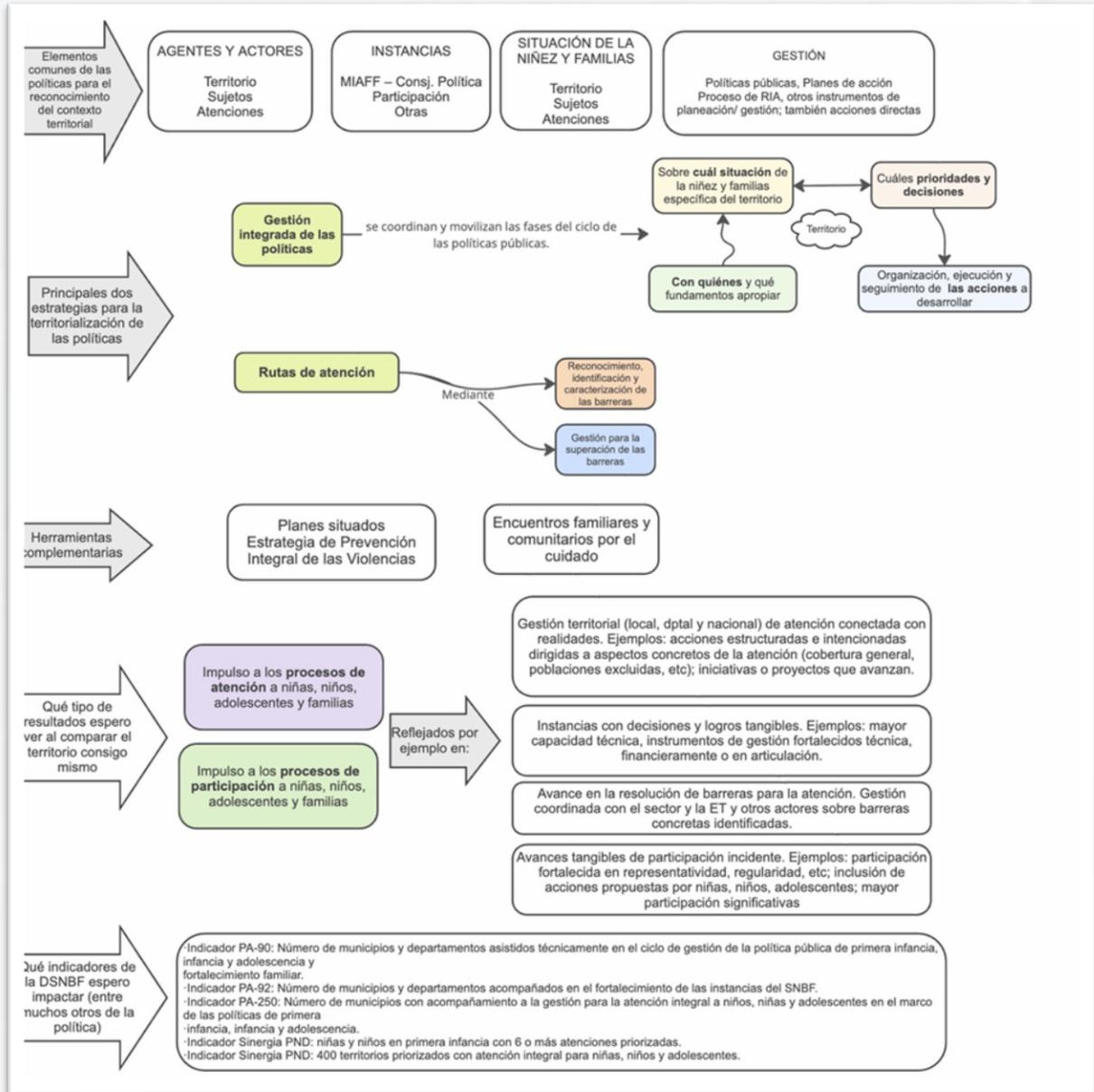
- Coordinar con él o la referente regional de salud de protección ICBF, para su vinculación a las instancias técnicas y operativas del SNBF en el territorio²⁶.
- Apoyar al enlace de salud de protección para la documentación de los casos no resueltos, para ser analizados en las instancias nacionales del SNBF.
- Revisar el reporte de barreras de acceso a los servicios de salud que se consolide desde las áreas misionales del ICBF.

En el caso de las barreras de acceso a los servicios de educación para la niñez en protección:

- Reconocer las barreras para el acceso a educación en el territorio y establecer acuerdos de gestión con las entidades con competencia en la garantía del derecho.
- Gestionar, según necesidad, la articulación con instancias como el comité de tránsito armónico, comité de educación inicial, comité de convivencia escolar y comité de responsabilidad penal para la revisión y toma de decisiones frente a las barreras de acceso.

²⁶ Instancias en las que participa el referente regional de salud: En las mesas de articulación con las direcciones territoriales de salud, secretarías de salud municipales y departamentales, comités departamentales de salud mental, comités del sistema nacional de coordinación de Responsabilidad Penal, en el comité de atención integral.

Figura 5. Esquema resumen de la apuesta de territorialización de las políticas a partir de las presentes orientaciones técnicas.



Fuente: elaboración propia

LISTADO DE ANEXOS

- Política Pública de Desarrollo Integral para la Primera Infancia, Política Pública de Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento Familiar y línea de prevención de violencias.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia mundial de la Vida” Ley 2294 de 2023.
- Guía de Instancias Territoriales del SNBF (2023)
- Base de datos municipios priorizados (400+26)
- Análisis sobre la inclusión de temas asociados a la primera infancia, infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo territorial 2024-2027
- Consolidado de procesos de atención (elemento de referencia).
- Rutas nacionales ante vulneraciones (resumen).
- ¿Qué son las RIA? (documento técnico).
- Planes situados frente a violencias contra la niñez (documento técnico).
- Reconocimiento del contexto territorial (forms).
- Plan de acción para acompañar la territorialización de políticas (instrumento).
- Reconocimiento–mapeo de actores (instrumento).
- Manual Operativo del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral –SSDI–